



DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 17.10.25

spf

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha: 15.10.25 se llama a ASPIRANTES para la provisión INTERINA, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2025, de los cargos que se detallan a continuación:

N.º 75- **Nº de EXPEDIENTE 071120-000116-25**

IG2ANATP

3 cargos de Asistente de la Unidad Académica de Anatomía Patológica (CARGOS Nos. 1963, 1965 y 2468, Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., Llave Presupuestal 700010100)

N.º 45- **Nº de EXPEDIENTE** | **071120-000242-25**

IG2PART

2 cargos de Asistente de la Unidad Académica de Partería y Obstetricia (CARGOS Nos. 990 y 2794, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., Llave Presupuestal 700010107)

N.º 44- **Nº de EXPEDIENTE | 071120-000265-25**

IG2PSIQP

Asistente de la Unidad Académica Psiguiatría Pediátrica

(CARGO No. 2149, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., Llave Presupuestal 700010100)con toma de posesión no antes del 17/11/2025

NO SE DAN INFORMES DE CONCURSOS POR TELEFONO. POR CONSULTAS ENVIAR MAIL: concursosinterinos@fmed.edu.uy

ATENCIÓN:

SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día: 20 de OCTUBRE de 2025 Hasta las 23:59 horas del día: 31 de OCTUBRE de 2025

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN UNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.concursos.udelar.edu.uy,- LUEGO* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA











DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS) Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

> 1- Solicitud de inscripción FIRMADA, (se descarga del siguiente link: https://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concursos/Formulario%20de %20Inscripci%C3%B3n.pdf



- 2 Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- 3 Relación de Méritos, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluídos en la relación)
- 4 Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)
- 5 ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF)

NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN APELLIDO
- 2 DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO APELLIDO
- 3 RELACIÓN DE MÉRITOS APELLIDO
- 4 ESCOLARIDAD (quienes aspiren a Ayudante G°1)
- 5 COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS

ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.











Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos en computadora(no manuscrito)imprimirlos y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: https://www.concursos.udelar.edu.uy en la pestaña "posterior a presentar documentación", adjuntar archivos a un llamado.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108,Exp. Nº 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-

